



DECRETO ALCALDICIO N° 2720

CONCEDE SUBSIDIO AGUA POTABLE
RURAL.

REQUINOA, OCTUBRE 20 de 2025.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N°18.899, N° 19.059, N°19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y Servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior N° 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.
- La resolución exenta N°0087 de fecha 31.02.2022, de Intendencia Regional que distribuye el número y monto del subsidio por comuna.

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio a partir del **20 de OCTUBRE del 2025**, del subsidio al pago del Consumo de agua potable rural a **45 beneficiarios con una intensidad del 50%, a 02 beneficiario con una intensidad de 100%**, según listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/jeg

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Distribución

- COMITES APR
- SECRETARIA
MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTE